



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000374-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 29 AGO 2016

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 242-2016-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 23 de Agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, aprobó, entre otros, el presupuesto institucional de los pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el menor dinamismo en los dos últimos años de la economía mundial y sus menores perspectivas de crecimiento continúan impactado en la economía peruana a través de la caída de los términos de intercambio, menores volúmenes de exportación y, por tanto, una menor recaudación, afectando los ingresos del Estado en general; Que, asimismo, la paralización de las actividades del oleoducto nor peruano ha reducido la producción del petróleo, afectando negativamente los recursos que perciben los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de los departamentos de Loreto, Tumbes, Ucayali, Huánuco y Piura por conceptos de canon y sobrecanon petrolero;

Que, con la finalidad de disminuir el impacto de las situaciones antes descritas, es necesario adoptar medidas que permitan la sostenibilidad de la gestión en dichos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, lo que contribuye en el crecimiento económico del país; para lo cual se han identificado actividades y proyectos con importante impacto social y económico en las circunscripciones de los departamentos de Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Madre de Dios, Pasco, Loreto, Tumbes, Ucayali, Huánuco y Piura;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 242-2016-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a fin de atender las acciones descritas en la parte considerativa de la presente norma, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, el monto de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 11'704,663.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Handwritten signature



Handwritten signature and circular stamp



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000374-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 29 ABO 2016

Que, según MEMORANDO Nº 677-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 25 de Agosto del 2016, por el cual el Gerente General Regional, le DISPONE a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar la incorporación de recursos, producto de la Transferencia de Partidas, autorizadas según Decreto Supremo Nº 242-2016-EF, en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, hasta por un monto de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 11'704,663.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 242-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 11'704,663.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
2 GASTO DE CAPITAL		11'704,663.00
2.6 Adquisición de Activos Financieros.	11'704,663.00	
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		11'704,663.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

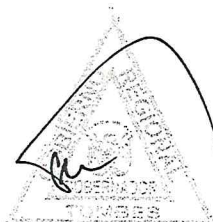
INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000374-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 29 AGO 2016



UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL.
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA: 0042 Aprovechamiento
De los recursos
Hídricos para
Uso agrario

PROYECTO: 284763 Mejoramiento del
Servicio de agua del
Sistema de riego canal
El Huachapeli sector el
Dornajo distrito de Aguas
Verdes, Provincia de
Zarumilla y
Departamento de Tumbes.

ACTIVIDAD: 4000121 Mejoramiento de
Línea de distribución
De sistema de riego

FUNCION: 10 Agropecuaria
DIVISION FUNC. 025 Riego
GRUPO FUNC. 0050 Infraestructura de Riego

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos
No financieros 1'684,221.00

PROYECTO: 2272135 Mejoramiento del
Servicio de agua del
Sistema de riego los Atoches
En la localidad de Oidor
Distrito de San Jacinto, Provincia
Y Departamento de Tumbes.

ACTIVIDAD: 4000121 Mejoramiento de
Línea de distribución
De sistema de riego

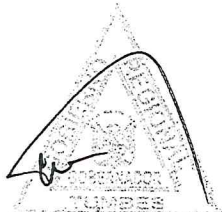




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000374-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 29 ABO 2016



FUNCION: 10 Agropecuaria
DIVISION FUNC. 025 Riego
GRUPO FUNC. 0050 Infraestructura de Riego
G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No financieros 1'247,678.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de La educación Básica regular

PROYECTO: 2267149 Mejoramiento del Servicio educativo en la I.E. Nº 091 María Parado de Bellido del centro poblado Capitán Hoyle, Distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes.

ACTIVIDAD: 4000038 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Básica regular.

FUNCION: 22 Educación
DIVISION FUNC. 047 Educación Básica
GRUPO FUNC. 0105 Educación Secundaria
G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No financieros 2'296,846.00



PROYECTO: 2327254 Creación del Servicio educativo para la Atención de Estudiantes Destacados de la Región Tumbes.

ACTIVIDAD: 4000019 Instalación de Infraestructura de Educación Secundaria.

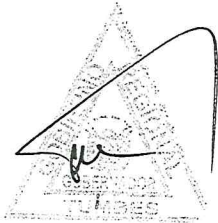




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000374-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 29 AGO 2016



FUNCION: 22 Educación
DIVISION FUNC. 047 Educación Básica
GRUPO FUNC. 0105 Educación Secundaria
G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No financieros 4'826,562.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2177892 Mejoramiento del Servicio educativo, a Través de la dotación De mobiliario escolar En las instituciones Educativas de la Región Tumbes.

ACTIVIDAD: 6000006 Adquisición de Mobiliario.



FUNCION: 22 Educación
DIVISION FUNC. 047 Educación Básica
GRUPO FUNC. 0105 Educación Secundaria
G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No financieros 1'649,356.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL 11'704,663.00



TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 11'704,663.00



ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000374-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 29 AGO 2016

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

